CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

RESOLUCIÓN No. 0488 12 OCT 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PARA LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA ELECCIÓN DE LOS DOS (2) REPRESENTANTES PRINCIPALES Y SUS SUPLENTES DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR PRIVADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPOCESAR, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 1 DE ENERO DE 2.024 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.027.

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 22 de septiembre de 2023, se realizó convocatoria pública con la finalidad de elegir dos (2) representantes miembros principales y sus dos (2) suplentes ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, para el período comprendido entre 1 de enero de 2.024 y el 31 de diciembre de 2027.

Que el artículo el ARTÍCULO 2.2.8.5A.1.4. del decreto 1850 de 2015, Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el trámite de elección de los representantes del Sector Privado ante el Consejo Directivo de las Corporaciones Autónomas Regionales establece: Verificación de la documentación. La Corporación verificará que la documentación presentada por las organizaciones del sector privado se encuentre completa y elaborará un informe, el cual se divulgará con cinco (5) días de antelación a la fecha de la reunión de elección en la página web de la respectiva corporación y en las carteleras de su sede principal y subsedes.

Que, en la convocatoria realizada, se indicó que, para la revisión y evaluación de la documentación presentada, se constituiría un comité, a efectos de elaborar un informe de verificación de requisitos, que será publicado en las sedes de CORPOCESAR y en la página web de esta entidad y en las carteleras de la sede y subsedes el día 30 de octubre de 2023.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Constituir el Comité para la revisión de documentos y verificación de requisitos, dentro de la convocatoria para la elección de dos (2) representantes miembros principales y sus dos (2) suplentes del sector privado ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, para el período comprendido entre 1 de enero de 2.024 y el 31 de diciembre de 2027, el cual quedara conformado por los siguientes funcionarios:

- Almes José Granados Cuello, Jefe de la Oficina Jurídica
- Katia Lorena Pérez Holguín, Secretaria General
- María Laura Ríos Maestre, Asesor

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-

Continuación Resolución No. 0488 de 12 OCT 2023 medio de la cual se conforma el comité para la revisión y evaluación de la documentación relacionada con la elección de los dos (2) representantes principales y sus suplentes de las organizaciones del sector privado ante el consejo directivo de Corpocesar, para el período comprendido entre 1 de enero de 2.024 y el 31 de diciembre de 2.027 ---------- 2

ARTICULO SEGUNDO: El Comité tiene como función revisar y evaluar la documentación presentada por las Organizaciones del Sector Privado, legalmente constituidas que desarrollen actividades en la jurisdicción de CORPOCESAR, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.8.5A.1.3. del Decreto 1850 de 2.015. Así mismo deberá elaborar un informe del resultado de la citada revisión y evaluación que será suscrito por sus miembros y divulgado el día 30 de octubre de 2023, mediante publicación en un lugar visible de la sede principal de la Corporación y subsedes.

El día establecido para la reunión de elección, el comité Evaluador presentara el informe respectivo ante las organizaciones del sector privado.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Valledupar, a los 12 OCT 2023

NOTIFÍQUESE, COMÚNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO
Director General

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO Director General	
Revisó	JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO Director General	
Aprobó	JORGE LUIS FERNANDEZ OSPINO Director General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		